

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2** **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
22/19
Fecha de Aprobación
03/07/2019
ROL S.I.
01938-001/002/003/004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 208/19 de fecha 21-01-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 895 - 3463 de fecha 27/03/18 - 29/10/18
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 1312 de fecha 12-04-2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° sn de fecha 09-04-2019
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 8.442,96 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 - y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA / COMERCIO / OFICINA
 - ubicado en ROBERTO DEL RIO N° 1219
 - Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 - Sector URBANO Zona Edificación EA7 - EA12/pa Zona Uso UR - UpR y Er del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)
 - los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
FUSIÓN ART. 63 LGUC., DFL N° 2 DE 1959, LEY 19.537 DE CORPOIEDAD Y ART. 2.6.11 OGUC.
 Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
 - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 - Plazos de la autorización especial ---
 - 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INVOIUALIZACION OEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ROBERTO DEL RIO SPA	76.351.982-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES BECA FREI	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
MOBIL ARQUITECTOS LTDA.		76.053.665-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
SEBASTIÁN MORANDÉ ERRAZURIZ			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
VMB INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.		99.514.240-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ANDRÉS BECA F.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
MAURICIO FUENTES PENROZ		71-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
I.E.C. INGENIERIA S.A.		96620400	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO y SERVICIOS	COMERCIO y OFICINAS	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.262,55	1.435,88	2.698,43
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.952,00	792,53	5.744,53
S. EDIFICADA TOTAL	6.214,55	2.228,41	8.442,96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2061,76		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	2,4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,43	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,40	DENSIDAD	55 Viv.	55 Viv.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	40%	39,54%
RASANTES	70°	ART.2.6.11 OGUC	ANTEJARDIN	5,97	5,97
DISTANCIAMIENTOS	1/3 h	1/3 h			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	55 + 6 Visitas + 13 EQ.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	59 + 6 Visitas + 15 EQ.
-----------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N°2 de 1958	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	55	OFICINAS	5
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	80 + 37 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	65 BODEGAS		

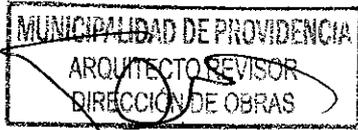
7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B2	5.704,11
			B3	2.738,85
PRESUPUESTO			\$	\$ 2.147.967.968 -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			0	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 22.553.664 -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			0	\$ 9.665.859
CDNSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	0	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	0	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 22.553.664 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089125	FECHA	03-07-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

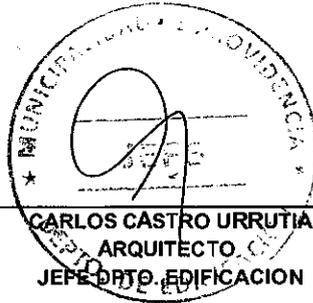
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 22/19

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1513/2019 DE FECHA 02/05/2019, SE OTORGA EL N°1219. PARA EL EQUIPAMIENTO CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE LOS N°2539, N°2543, N°2547 y N°2555.
- RESOLUCION DE FUSION N°10/19 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N°51615-A DE FECHA 23/05/2019.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.
- **PARA INGRESAR LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN FINAL, EL ÁREA AFECTA A CESIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**



GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO JEFE DPTO. EDIFICACION



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

**PERMISO DE EDIFICACIÓN Nº 22 /19
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD**

PISO	COMERCIO	SUPERFICIE m2
1°	N°2539	101,89
	N°2543	86,54
	N°2547	94,90
	N°2555	60,21
OFICINAS		
2°	201	67,73
	202	47,85
	203	61,80
	204	67,90
	205	44,22
DEPTO.		
2°	201	72,95
	202	72,90
	203	73,53
	204	71,27
	205	45,82
	206	47,51
	207	47,51
3°	301	56,62
	302	95,08
	303	95,08
	304 DUPLEX	83,45
	305	72,95
	306	72,90
	307	73,53
	308	71,27
	309	45,82
	310	47,51
311	47,71	

PISO	DEPTO.	SUPERFICIE m2
4°	401	56,62
	402	95,08
	403	95,08
	404	72,95
	405	72,90
	406	73,53
	407	71,27
	408	45,82
	409	95,22
5°	501	56,62
	502	95,08
	503	95,08
	504 DUPLEX	83,45
	505	72,95
	506	72,90
	507	73,53
	508	71,27
	509	45,82
	510	95,22
6°	601	56,62
	602	95,08
	603	95,08
	604	72,95
	605	72,90
	606	73,53
	607	71,27
	608	45,82
	609	95,22
7°	701	56,62
	702	95,08
	703	95,08
	704	73,45
	705	72,90
	706	73,53
	707	71,27
	708	45,82
	709	95,22

